

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 536

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley
estableciendo que el Hospital Regional Río Grande se desactive y se reestructure
para habilitar un hogar de niños y/o ancianos.

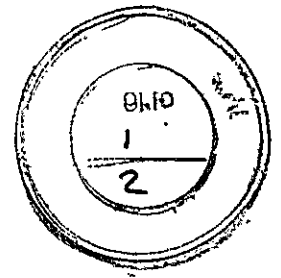
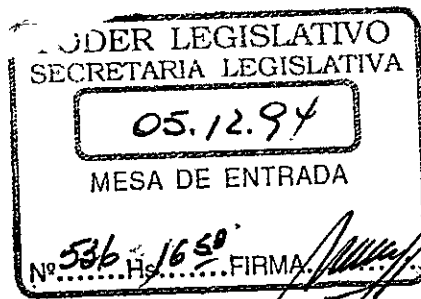
Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión 2, 5
Nº:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia-Justicialista



FUNDAMENTOS

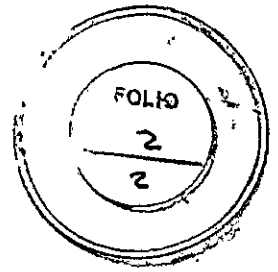
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

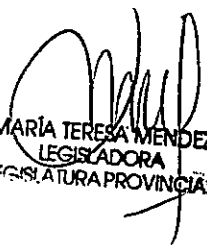
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Establécese a partir de la promulgación de la presente Ley que el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, que se desactive de su uso específico, se restructure y acondicione en su totalidad para su habilitación posterior como Hogar de Niños y/o Ancianos.--

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será con cargo a los fondos provenientes de regalías mal liquidadas por el Estado Nacional y sin afectar los correspondientes a los Municipios y con fondos a preveer presupuestariamente.--

Art. 3º.- Derógase toda norma legal que se oponga a la presente.--

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.--


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL